Scanned with CamScanner

Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO VEINTITRÉS (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., primero (1) de abril de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO No. 11001400302320200015600

La respuesta emitida junto con sus anexos por parte de la accionada EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C., el primero (1) de abril de dos mil veinte (2020), es puesta en conocimiento de la accionante ANA YOLANDA OLAYA en calidad de agente oficiosa del señor RODRIGO OLAYA USECHE, para que dentro del término de veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación que se le haga de la presente determinación, se manifieste frente al cumplimiento del fallo de tutela de fecha once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), so pena de entender cumplida la orden de tutela en comento, disponer la terminación de la presente actuación y su archivo definitivo.

Notifíquese la presente determinación a las partes y vencido el término, se proveerá lo que en derecho corresponda. **Para el efecto, por secretaría, remítase al extremo accionante, vía correo electrónico, los archivos contentivos de la respuesta emanada del extremo accionado, junto con el presente proveído.**

CUMPLASE,

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

VASF